

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 346

Callao, 27 MAY 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Memorándum N° 254-2019-GRC/GRDE, recepcionado con fecha 08 de mayo del 2019, el Informe N° 293-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 29 de abril del 2019, recepcionado con fecha 30 de abril del 2019, y el Informe N° 903-2019-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 08 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan en el Año Fiscal”;*

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 118-2019-MEM/DM, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 17 de abril del 2019, se autorizó una transferencia financiera de S/ 100 000,00 soles, a favor del Gobierno Regional del Callao, para ser destinada exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas o del órgano encargado de realizar las competencias y atribuciones en materia minero energéticas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones, en el marco del proceso de descentralización;

Que, la Oficina de Tesorería, mediante el Informe N° 293-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 29 de Abril del 2019, informa que el Ministerio de Energía y Minas, ha transferido Recursos por el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, tipo de recurso 18, por el monto de S/ 100 000,00 soles, mediante Resolución Ministerial N° 118-2019-MEM/DM, para ser destinados a fortalecer la capacidad de gestión regional de la Oficina de Comercio y Turismo y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Región Callao, encargada de ejercer las competencias en temas minero energéticos;

Que, mediante el Memorándum N° 254-2019-GRC/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la incorporación de fondos en el Presupuesto Institucional 2019, de la transferencia financiera del Ministerio de Energía y Minas, según Memorándum N° 227-2019-GRC/GRDE, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Energía y Minas. y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



conforme al Informe N° 092-2019-GRC/GRDE/OCTEM y anexo adjunto al Informe N° 040-2019-GRDE/OCTEM/MEHM, en la específica de Gastos 2.3.2.7.11.99- Servicios Diversos, según Resolución Ministerial N° 118-2019-MEM/DM;

Que, mediante el informe de visto, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar dichos recursos en las unidades ejecutoras que están a cargo de la ejecución de los proyectos, por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA	: 001	REGION CALLAO

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100 000,00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	100 000,00

TOTAL INGRESOS

S/ 100 000,00

EGRESO

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA	: 001	REGION CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 346

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
PRODUCTO : 3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001246	SUPERVISION Y FISCALIZACION MINERA
GASTOS CORRIENTES 2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 100 000,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ 100 000,00
TOTAL PLIEGO	S/ 100 000,00



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

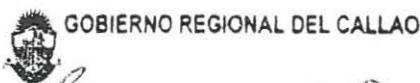
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO